



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

Contrato para la Adquisición de Insumos para combatir el Dengue para la Unidad IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012, con entrega y pago en las Delegaciones, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. FRANCISCO JAVIER OCEJO CUETO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N49-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene en la celebración del presente contrato como Área Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así mismo, interviene como Área Requiriente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N49-2012**, de conformidad con los numerales 22, primer párrafo y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Dra. Gisela J. Lara Saldaña; Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria para la Salud, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N49-2012**, de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Insumos para combatir el Dengue para la Unidad IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012, con entrega y pago en las Delegaciones.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, cuyos números de folio se relacionan en el presente Contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N49-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 10 de julio de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,150, de fecha 23 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Notario Público número 13 de Texcoco, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 132,798 de fecha 10 de septiembre de 1990.

II.2.- Que acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 43,164, de fecha 23 de agosto de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 132,798 de fecha 04 de octubre de 1995, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, distribución, compra, venta, comercio de todo tipo de artículos relacionados con la industria de metal, plástico y madera, artículos para el hogar, ferretería, así como artículos para el hogar, joyería, bisutería, decoración, oficina, papelería, ferretería, herramientas, refacciones y maquinaria en general.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **GMT-900223-ET9**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO" de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Presidente Juárez número 2025 Bodega 4, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal número 54090, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, Teléfono 5236-9800 y 5236-9900 Fax 3868-0557.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Insumos para combatir el Dengue para la Unidad IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012, con entrega y pago en las Delegaciones, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ 7'656,372.35 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Las facturas se presentarán en original en las Delegaciones, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato y periodo de la entrega.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura, las remisiones originales y sus copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades de destino.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y en su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación y Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación y Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” vigente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “EL PROVEEDOR”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que entregue bienes a “EL INSTITUTO”, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega del material a los puntos de destino final conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 2 (dos)**, serán 30 (treinta) días después de la comunicación del fallo.

- Distribuir el material en las Delegaciones según cuadro de distribución y directorio, mismos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada almacén de la Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello Delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar en cada Almacén Delegacional, el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas.
- Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo número 39, Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Los artículos recibidos, deberán tener garantía contra defectos y vicios ocultos por 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los mismos, en "EL INSTITUTO".

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente y/o administrador del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Para constar la Entrega-Recepción "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión de Pedido" en el formato Institucional mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, la cual deberá presentarse en original y 4 (cuatro) copias legibles y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido, la Unidad de "EL INSTITUTO", receptora de los bienes, asentará en el original y las 4 (cuatro) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello correspondiente a la Unidad receptora.

"EL PROVEEDOR" para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa o etiqueta de personalización que contenga la información siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local9)
- Plazo de garantía del bien.
- Número del presente contrato.

Respecto a la partida 10, tal y como se acordó en la Junta de Aclaraciones de la presente adquisición, la etiqueta puede ser en la caja del empaque secundario, derivado de su tamaño, acuerdo que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del presente Contrato, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación y con un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en cuyo supuesto aplicará la rescisión del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte la EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

En caso de que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Respecto a la partida 8, la garantía de los bienes será de 90 (noventa) días naturales, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Aclaraciones de la presente adquisición, lo anterior, derivado de su inestabilidad, mismo que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**.

“EL INSTITUTO”, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato y/o sus anexos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia por su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO”, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta, conforme al **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega por atraso
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

concurrán razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a lo establecido en el presente contrato.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta del presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos o caducos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136

Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes, Lista de funcionarios y Remisión de Pedido"

Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
U120136


Licitación Pública
Nacional Número
LA-019GYR120-N49-2012

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **25 de julio de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC,
S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante




C. FRANCISCO JAVIER OCEJO
CUETO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
ÁREA REQUIRENTE

ÁREA TÉCNICA



LIC. ISRAEL RAYMUNDO GALLARDO
SEVILLA
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades



DRA. GISELA J. LARA SALDAÑA
Titular de la Coordinación de Acción
Comunitaria para la Salud

LFSM/CIGG/EML/LGJP




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120136

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI20136
 No. REQUISICION: 09903500611120C32
 ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lasif. Presp: 99001150000
 GOVERDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
 .F.C. : GMT -900223-ET9
 P. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
30 107 0050 03 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003. EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	4,883	4,883	\$112.00	\$546,896.00	0%	\$0.00	\$112.00	\$546,896.00	\$546,896.00
30 442 0344 00 01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	325,167	325,167	\$6.07	\$1,973,763.69	0%	\$0.00	\$6.07	\$1,973,763.69	\$1,973,763.69
30 513 1262 00 01	INSECTICIDA LAMBDA CYHALOTHRINA AL 2.5%. Marca: ICON 2.5 CE Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	2,487	2,487	\$278.18	\$691,833.66	0%	\$0.00	\$278.18	\$691,833.66	\$691,833.66
30 513 1312 00 01	ABATE GRANULADO AL 1%, SACO CON 15 KGS. Marca: ABATE 1-SG Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	34,210	34,210	\$129.90	\$4,443,879.00	0%	\$0.00	\$129.90	\$4,443,879.00	\$4,443,879.00



IMPORTE DEL CONTRATO: \$7,656,372.35
 FIANZA REQUERIDA: \$765,637.23

PORTES CON LETRA:
 NIMO : SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.
 XIMO : SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120136

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES Y REMISION DE PEDIDO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimientos: 03:29 p.m. FECHA: 2012/07/25
 No. CONTRATO: U120136
 No. REQUISICION: 09903500611120C32 ANEXO 2

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : GMT -900223-ET9
 NO. PROVEEDOR: 00028156

DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR
 MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CO
 NCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACT
 IVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEB
 EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003.
 EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
350 107 0050 03 01	EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
739	2012/08/09	028001150900	028001150900	100.00
751	2012/08/09	058001150900	058001150900	100.00
763	2012/08/09	078002150900	078002150900	400.00
775	2012/08/09	088005150900	088005150900	250.00
787	2012/08/09	128001150900	128001150900	70.00
799	2012/08/09	138001150900	138001150900	200.00
811	2012/08/09	168001150900	168001150900	70.00
823	2012/08/09	178001150900	178001150900	543.00
835	2012/08/09	198001150900	198001150900	200.00
847	2012/08/09	218001150900	218001150900	600.00
859	2012/08/09	228001150900	228001150900	400.00
871	2012/08/09	258001150900	258001150900	200.00
883	2012/08/09	268001150900	268001150900	100.00
895	2012/08/09	298001150900	298001150900	100.00
907	2012/08/09	318001150900	318001150900	440.00
919	2012/08/09	328001150900	328001150900	400.00
931	2012/08/09	338001150900	338001150900	460.00
943	2012/08/09	348001150900	348001150900	250.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO
 CON 30 ML.
 DESCRIPCION
 CON 30 ML.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
98	2012/08/09	028001150900	028001150900	8,600.00
10	2012/08/09	048001150900	048001150900	25,000.00
22	2012/08/09	058001150900	058001150900	7,828.00
58	2012/08/09	078002150900	078002150900	35,912.00
70	2012/08/09	088005150900	088005150900	14,256.00
82	2012/08/09	108002150900	108002150900	15,000.00
94	2012/08/09	128001150900	128001150900	10,000.00



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL LA-019GYR120-N49-2012
 INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE PARA IMSS-
 OPORTUNIDADES
 2012

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

LUGARES DE ENTREGA		
DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE PARA IMSS-
OPORTUNIDADES
2012

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén Delegacional San Luis Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL LA-019GYR120-N49-2012
 INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE PARA IMSS-
 OPORTUNIDADES
 2012

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

INSUMOS PARA DENGUE Y AGUA 2012

DELEGACIÓN	TEMEFÓS SOLIDO GRANULADO 1%, SACOS DE 15 KG	PABELLON IMPREGNADO CON INSECTICIDA PIETROIDE	PLATA COLOIDAL AL 0.36%, FRASCO GOTERO DE 30 ML	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%, PORRÓN DE 20 L	JUEGO DE JARDINERIA	MACHETE RECTO	LAMBDA CYHALOTRIN A 2.5%, FRASCOS DE 1L. MICRO ENCAPSULADA	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, CUNETE DE 45 KG	KIT DPD	MEGAFONOS	PERIFONOS
BAJA CALIFORNIA	6	0	8,600	100	12	12	0	77	16	12	11	1
CAMPECHE	1,250	1,000	25,000	0	16	16	0	0	0	0	33	2
COAHUILA	316	484	7,828	100	110	110	0	750	6	20	79	3
CHIAPAS	4,184	4,272	35,912	400	275	275	225	2,800	11	79	334	10
CHIHUAHUA	0	0	14,256	250	70	70	0	2,000	0	25	144	3
DURANGO	0	1,150	15,000	0	100	100	0	0	70	25	163	3
EDO. DE MÉXICO	0	0	10,000	70	10	10	0	50	0	5	27	2
GUERRERO	580	1,000	10,000	70	12	12	28	900	10	4	15	1
HIDALGO	878	3,000	15,000	200	150	150	54	1,500	18	36	215	4
MICHOACÁN	2,197	3,100	36,100	543	120	120	106	2,537	28	37	276	7
MAYARIT	491	1,654	3,000	200	50	50	70	1,100	4	12	72	1
OAXACA	5,046	9,832	49,759	600	246	246	500	3,915	265	55	249	9
PUEBLA	1,470	1,378	13,236	400	140	140	90	1,700	17	33	237	7
SAN LUIS POTOSÍ	2,675	1,929	12,854	200	90	90	100	1,590	9	24	80	4
SINALOA	1,093	1,148	4,004	100	50	50	52	1,000	5	24	50	2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL LA-019GYR120-N49-2012
 INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE PARA IMSS-
 OPORTUNIDADES
 2012

TAMAULIPAS	1,609	1,378	5,650	100	50	50	105	750	7	12	27	4
VERACRUZ NORTE	4,439	2,738	22,818	440	110	110	134	1,950	14	31	291	3
VERACRUZ SUR	3,333	2,922	21,750	400	100	100	103	1,750	12	31	171	3
YUCATÁN	4,600	7,360	9,200	460	174	174	920	500	16	55	83	4
ZACATECAS	43	70	5,200	250	55	55	0	940	0	15	141	5
NACIONAL	34,210	44,415	325,167	4,883	1,940	1,940	2,487	25,809	508	535	2,698	78

#

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120136

ANEXO 3

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES
DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Delegación	21053004 "Insumos para control de fauna nociva"	Folio dictamen	21053004 "Megáfonos"	Folio dictamen	21060112 "Camisas y pantalones"	Folio dictamen	42062517 "Jardinería"	Folio dictamen
Baja California	110,865	288026-2012	26,400	288026-2012	830	288026-2012	13,860	12173-2012
Campeche	372,044	309707-2012	79,200	309707-2012	3,733	309750-2012	50,400	12858-2012
Coahuila	307,104	288493-2012	189,600	288493-2012	8,294	288463-2012	99,540	11578-2012
Chiapas	3,038,248	300597-2012	801,600	300597-2012	48,520	300560-2012	700,560	11430-2012
Chihuahua	344,572	288624-2012	345,600	288624-2012	13,686	288686-2012	181,440	11580-2012
Durango	698,303	288265-2012	391,200	288265-2012	11,197	288182-2012	205,380	11570-2012
Guerrero	607,799	292604-2012	36,000	292604-2012	1,659	288666-2012	18,900	11585-2012
Hidalgo	1,015,448	300518-2012	516,000	300518-2012	19,491	288298-2012	270,900	11569-2012
Edo. Mex.	143,832	305258-2012	64,800	305258-2012	3,318	305199-2012	34,020	11591-2012
Michoacán	1,526,087	291751-2012	662,400	291751-2012	30,688	291717-2012	423,360	11564-2011
Nayarit	753,129	288136-2012	172,800	288136-2012	6,221	288111-2012	99,540	12153-2012
Oaxaca	3,073,463	288649-2012	597,600	288649-2012	41,885	288650-2012	592,200	12377-2012
Puebla	1,154,244	296348-2012	568,800	296348-2012	26,956	296380-2012	385,560	12165-2012
San Luis Potosí	1,481,722	292212-120	192,000	292212-120	25,297	292229-2012	254,520	11611-2012
Sinaloa	802,655	288307-2012	120,000	288307-2012	16,588	288168-2012	131,040	11423-2012
Tamaulipas	808,873	288205-2012	64,800	288205-2012	10,783	288147-2012		
Veracruz Norte	2,699,610	288428-2012	698,400	288428-2012	22,809	288375-2012	366,660	11427-2012
Veracruz Sur	2,100,350	288268-2012	410,400	288268-2012	21,565	288201-2012		
Yucatán	1,828,636	292935-2012	199,200	292935-2012	10,368	292899-2012	104,580	11606-2012
Zacatecas	290,589	292480-2012	338,400	292480-2012	12,856	292531-2012	177,660	11793-2012
Totales	23,157,573		6,475,200		336,744		4,110,120	

ANEXOS

D-WISON DE CONTRATOS

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000091881-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
070000	Coordinacion General Del Progr

Concepto:

OFICIO No. 721 DEL 15/03/2012, POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA.

Fecha Elaboración:

20/03/2012

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 21053004

\$ 25,500,000.00
DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	25,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	41,387.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que, este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Baja California Norte
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288037-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
028001 Almacen General Delegacional
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: BCN Correo 0071: Dictamenes Cuentas 21 de IMSSP 21053004 Insumos Para el Control de Fauna Nociva

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 110,865.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	110.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,956.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 ROBERTO BLANCO RANGEL
 ROBERTO BLANCO RANGEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Campeche
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

0000305113-2012

Entidad Solicitante: 04 Campeche
 048001 Almacen General Delegacional
 150900 Departamento De Abastecimiento

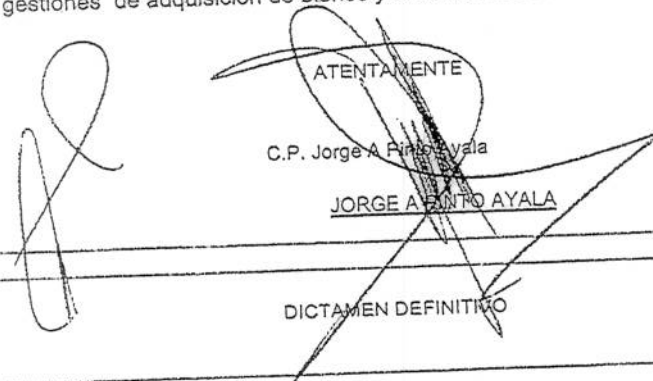
Objeto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMPRA DE INSUMOS DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA 2012 DE IMSS OPORTUNIDADES

Elaboración: 26/06/2012

Comprometido (en pesos): \$ 372,044.00
 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 048001 Centro de Costos: 150

MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
NE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	372.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,672.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 C.P. Jorge A. Pinto Ayala
JORGE A. PINTO AYALA

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Coahuila
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288471-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

05 Coahuila
 059001 Oficina Delegacional Coa
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

COMPRA DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA PROGRAMA IMSS EJERCICIO 2012 SOL CON OF 0065

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 307,104.00 Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	307.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,197.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Lic. Francisco Morales Huerta
 Francisco Morales Huerta

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS #



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Chiapas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000300572-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 07 Chiapas
 079001 Oficina Delegacional Chis
 1501G0 Coord. Abastecim y Equipamiento

Concepto: SOLICITUD DE LA UNIDAD DE IMSS OPORTUNIDADES MEDIANTE CORREO DEL 25/06/2012 DICTAMEN CUFN TA
 21053004 DELEGACIÓN 57 CHIAPAS COMPRA DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Fecha Elaboración: 25/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,038,248.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 078002 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,038.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,668.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 Chiapas
 GARRASCO REYES RICARDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Chihuahua
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288614-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Chihuahua
089001 Oficina Delegacional Chih
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 344,572.00
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900

COMPRÓMITOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	344.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,469.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Manuel Sepulveda
Manuel Sepulveda

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Durango
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000238200-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango
 108002 Ctro Abas Reg-Almacén Gral Del
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: DICTAMENES CUENTAS 21 DELEGACION DURANGO
fauna noriva

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 698,303.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEYO Y DIV. Unidad de Información: 108002 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	698.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
 Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 10

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Guerrero
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288668-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

12 Guerrero
 128001 Almacén General Delegacional
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto:

SIMILAR 0065 DEL 13 JUNIO
Dengue

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 607,799.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 128001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	607.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE:

 DELEGACIÓN 12 GUERRERO
 AFAJARDO12

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Hidalgo
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000283306-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo
 138001 Almacén General Delegacional
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: 21053004 INSUMOS PARA CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,015,448.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 138001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												NOV	DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,015.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,468.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Milot Mariscal

Jefe de Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000305216-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16	Estado de Mexico Zona Poniente
168001	Almacén General Delegacional
150900	Departamento De Abastécimiento

Concepto:

Correo Electronico 0071 del 20/06/2012, Para Articulos de Aseo, Oficina y Diversos (Insumos para el Control de Fauna Noctva)

Elaboración:

26/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 143,832.00 Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 150900
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	143.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,410.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Estado de Mexico 2

MONTESINOS RAMIREZ ALEJANDRO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN MICHOACÁN
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000291722-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacán
 178001 Almacén General Delegacional
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: DICTAMEN CUENTA 21053004 (INSUMOS CONTROL FAUNA NOCIVA) DELEGACION MICHOACAN IMSS OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 21/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,526,067.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 178001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIMIENTO PRESUPUESTAL (en pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,526.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL												0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos; en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Jefe de Finanzas Michoacán
 GUZMAN FLORES AMELIA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSOS): \$ _____ .00

Clave: 8170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Nayarit
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288120-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

19	Navarit
198001	Almacén General Delegacional
150900	Departamento De Abastecimiento

Concepto:

REF 198001150100/OP/281 DEL 20/06/2012 DIFERENTES PROGRAMAS ESPECIALES IMSS OPORT CUENTA 21053004	<i>limpiamas p/ fauna marina</i>
---	----------------------------------

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 21053004

\$ 753,129.00
DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 198001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	753.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,707.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

[Handwritten Signature]
C.P. Jorge H Becerra Cortes
Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 19

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

[Handwritten Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Oaxaca
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288647-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 21 Oaxaca
 218001 Almacen Bienes Embargados
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: D21 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA CONTROL DE FAUNA NOCIVA EJERCICIO 2012. REQUERIMIENTO NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): S 3,073,463.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 218001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,073.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,572.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Ricardo Pérez Bautista
 PEREZ BAUTISTA RICARDO ERIBERTO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : S _____ .00

ANEXOS
 Clave: 6170-009-001
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000300399-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

22 Puebla
 228001 Almacen General Delegacional
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

531

Fecha Elaboración:

25/06/2012

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053004

\$ 1,154,244.00
 DE ARTS. OFNA ASEYO Y DIV.

Unidad de Información: 228001

Centro de Costos: 150900

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,154.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	307.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Puebla

SALI MONTIEL JUAN CARLOS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN San Luis Potosí
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292207-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 25 San Luis Potosí
258001 Almacén General Delegacional
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: DICTAMEN POR COMPRA CONSOLIDADA INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA OPORTUNIDADES MEMO No. 258001150100/PLA/1577/12 DEL 20 DE JUNIO DEL 2012

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,481,722.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 258001 Centro de Costos: 150900

COMPRONOS PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,481.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	424.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 C.P. Claudia Rodríguez Torres
 C.P. Claudia Rodríguez Torres Jefe de Servicios de Finanzas

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Sinaloa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000288229-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa
268001 Almacén Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA, DELEGACION SINALOA

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): S 802.655.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 268001 Centro de Costos: 150900

COMPORTAMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	802.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD POR PERÍODO (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,070.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Ricardo Berteliza Pacheco
 Jefe de Servicios de Finanzas

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 Clave: 6170009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Tamaulipas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288155-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas
 298001 Almacén General Delegacional
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

LICITACION INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA IMSS-OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 808,873.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 298001 Centro de Costos: 150900

COMROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	808.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,442.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Tamaulipas
 SCHEKAIBAN ONGAY JOSE ABDO Jefe de Planeación y Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288396-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa
 319001 Oficina Delegacional VN
 600100 Jefatura De Serv Finanzas

Concepto: VN CORREO 0071 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA PROGRAMA OPORTUNIDADES DELEGACION VERACRUZ NORTE

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,699,610.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 318001 Centro de Costos: 150900

CUMPLIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,699.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISTRIBUCIÓN EN MESES DE JUNIO Y											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Gloria Losada García
 Jefe de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000298219-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba
328001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: DICTAMEN CUENTA 21053004 DELEGACIÓN VERACRUZ SUR (82) INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA
CORREO 20JUN12 LIC ARMANDO ISRAEL OLVERA INFANTE ENC DESPACHO DIV SEGUIIENTO EVAL Y CONTROL DEL
PPTO IMSSP

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): S 2,100,350.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 328001 Centro de Costos: 1509

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,100.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	225.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Veracruz

 GARCÍA REVILLA REYNA

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Yucatán
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292911-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán
338001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: ADQUISICION DE IN SUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,828,636.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 338001 Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,828.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	473.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 C.P. María de la Cruz Campa
 Jefe de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Zacatecas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292470-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 34 Zacatecas
 348001 Almacén General Delegacional
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: COMPRA DE INSUMOS PARA EL CONTRAL DE FAUNA NOCIVA EJ 2012

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 290,589.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 348001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	290.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	617.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 CP. David Sánchez Sánchez
 Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 34

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Recibí: 22/06/12
[Signature]

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120136

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y FALLO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Tec Jac s.a. de c.v.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N49-2012

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACION	
AVE. PRESIDENTE JUAREZ NO. 2025 B-4 COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, EDO MEX		03 DE JULIO DE 2012.	
R.F.C. GMT-900223-ET9		PLAZO DE ENTREGA: ME APEGO A BASES	
DISTRIBUIDOR: "X"		LUGAR DE ENTREGA: ME APEGO A BASES	
FABRICANTE: "X"		No. PROV. IMSS	
TELEFONO	FAX	28156	
5565 4090	5565 9530		

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PDA	CLAVE	SUB	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE/R.F.C. FABRICANTE	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	350.107.0050	0301	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-620-NORMEX-2003	PORRON C/20 LTS	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. R.F.C. PSO-051214-QF9	4,883	\$112.00	\$546,896.00
10	350.442.0344	0001	PLATA COLOIDAL AL 0.36%. FRASCO GOTERO DE 30 ML.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. R.F.C. PSO-051214-QF9	325,167	\$6.07	\$1,973,763.69
11	350.513.1262	0001	INSECTICIDA LAMBDA CYHALOTRINA AL 2.5% FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO	ICON 2.5 CE	MEXICO	SYNGENTA AGRO S.A. DE C.V. R.F.C. SAG-970404-2R4	2,487	\$278.18	\$691,833.66
12	350.513.1312	0001	ABATE SOLIDO GRANULADO AL 1% SACO DE 15 KG.	SACO	ABATE 1-SG	MEXICO	BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. R.F.C. BME-810910-4S6	34,210	\$129.90	\$4,443,879.00

[Handwritten signatures and initials]

Rec **llac s.a. de c.v.**

16	370.676.0208	0001	HIDROXIDO DE CALCIO (CAL HIDRATADA), SACO DE 25 KG.	SACO	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. R.F.C. PSO-051214-QF9	25,809	\$63.50	\$1,638,871.50
									SUBTOTAL	\$9,295,243.85

EL PRECIO PROPUESTO PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

I.V.A \$1,487,239.02
TOTAL \$10,782,482.87

(DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ING. FRANCISCO JAVIER OCEJO CUETO
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 5° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N49-2012, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N49-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 6390, 6389 Y 6393, TODOS DE FECHA DE 30 DE MAYO DE 2012.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAAASP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2012.

TERCERO. EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS SE LLEVÓ A CABO LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES, EN DONDE ESTA CONVOCANTE PRESENTÓ TRES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE IDENTIFICÓ QUE SE RECEPCIONARON 44 PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V., MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V., GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V., AGROMUNDO, S.A. DE C.V., QUÍMICA LUCAVA, S.A. DE C.V., ISMAEL ANSELMO ESTRADA RAMIREZ, SITUACIÓN QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

CUARTO.- DE CONFORMIDAD AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY, LA CONVOCANTE INFORMÓ A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, CON EL OFICIO NÚMERO 59-54-81-0740/1497, SE LLEVARÍA A CABO UNA **SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE A LAS 12:00 HRS.** EVENTO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET (5.0)

QUINTO.- EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012, SE ENVIARON POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0) LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LA CONVOCANTE DECRETÓ UN RECESO PARA QUE LOS LICITANTES REVISARAN LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y DERIVADO DE ELLO ENVIARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES; ESTAS PREGUNTAS DEBERÍAN VERSAR SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, LA FECHA Y HORARIO LÍMITE PARA SU ENVÍO POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0) FUE **EL DÍA 27 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE A LAS 09:00 HORAS.**

SEXTO.- EL 27 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE A LAS 9:00 HORAS LA CONVOCANTE REANUDÓ LA 2DA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA QUE SE RECIBIERON 2 RE-PREGUNTAS, LAS CUALES FUERON ATENDIDAS, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4.1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ---

SEPTIMO.- EL DÍA 03 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS SE LLEVÓ A CABO **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N49-2012**, EN LA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0), SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES. ---

---DESARROLLO DEL EVENTO---

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ. **ALBERTO CARBAJAL MAYA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE EMITIDO POR PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES, MEDIANTE OFICIO No. 59-54-81-0740/1865, RECIBIDO EL 09 DE JULIO DE 2012 (ANEXO 1).

-FALLO-

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

NO	CP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRES	RAZON SOCIAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADO	PRECIO OFERTADAS	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
8	350	107	0050	03	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003.	PORRON	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,883	\$112.00	\$546,896.00

[Handwritten signatures and initials]

DIVISION DE CONTRATOS #



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRES	RAZON SOCIAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADO	PRECIO OFERTADAS	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
9	350	286	0285	00	01	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%. CUNETE DE 45 KG	CUNETE	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	AQUALIFE	MEXICO	REINGENIERIA Y LOGISTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	508	\$2,083.53	\$1,058,433.24
10	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.38% FRASCO GOTERO DE 30 ML	PIEZA	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	325,167	\$6.07	\$1,973,763.69
11	350	513	1262	00	01	INSECTICIDA LAMBDA CYHALOTRINA AL 2.5 %. FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	ICON 2.5 CE	MEXICO	SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.	2,487	\$278.18	\$691,833.66
12	350	513	1312	00	01	ABATE SOLIDO GRANULADO AL 1%. SACO DE 15 KG	SACO	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	ABATE 1-SG	MEXICO	BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.	34,210	\$129.90	\$4,443,879.00
16	370	676	0208	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO (CAL HIDRATADA). SACO DE 25 KG	SCO	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	PIRACAL	MEXICO	CAL DE APASACO	25,809	\$46.80	\$1,207,861.20
17	527	600	0055	00	01	MACHETE RECTO PULIDO DE 31"(758 MM)	PIEZA	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	CUERVO	MEXICO	CUERVO HERREMIENTAS, S.A. DE C.V.	1,940	\$53.99	\$104,740.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

RESUMEN

RAZON SOCIAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA
COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$1,163,173.84
GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	\$7,656,372.35
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	\$1,207,861.20
TOTAL	\$10,027,407.39

SEGUNDO.- A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN DE CONFORMIDAD A LA EXPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

MOTIVO 1.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA (EXISTE UN PRECIO OFERTADO MÁS BAJO). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

MOTIVO 2.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR PRESENTAR PRECIO NO ACEPTABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP, YA QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO AUMENTADO AL DETERMINADO COMO MEDIANA, ESTE ÚLTIMO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

MOTIVO 3.- SE DESECHAN LAS PROPUESTAS BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES SON PARTE DE LA PRESENTE ACTA (ANEXO 1) Y SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO SEÑALANDO EL MOTIVO IDENTIFICADO PARA SU DESECHAMIENTO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

RELACIÓN DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE NO FUERON ADJUDICADAS

Nº	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO MEDIANA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADAS	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3
8	350	107	0050	03	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003.	PORRON	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	4,883	\$113.80	X		
8	350	107	0050	03	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2003.	PORRON	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	4,883	\$174.50		X	
10	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% FRASCO GOTERO DE 30 ML	PIEZA	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	325,167	\$6.89		X	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#

Handwritten signatures and dates:
9/ May 6 2012



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO MEDIANA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADAS	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3
10	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% FRASCO GOTERO DE 30 ML	PIEZA		COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	325,167	\$7.23	X		
11	350	513	1262	00	01	INSECTICIDA LAMBDA CYHALOTRINA AL 2.5 % FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO		PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	2,487	\$270.00			X
12	350	513	1312	00	01	ABATE SOLIDO GRANULADO AL 1% SACO DE 15 KG	SACO		PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	34,210	\$140.00			X
12	350	513	1312	00	01	ABATE SOLIDO GRANULADO AL 1% SACO DE 15 KG	SACO		CODEQUIM, S.A. DE C.V.	34,210	\$160.50	X		

DIVISION DE CONTRATOS

#

Handwritten signature and initials



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO MEDIANA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADAS	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3
13	370	081	0025	01	01	PABELLON IMPREGNADO CON INSECTICIDA PIETROIDE INCORPORADO EN EL PROCESO DE FABRICACION, EN DOSIS AUTORIZADAS PARA SU USO EN SALUD PUBLICA Y QUE CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE. MALLA DE 156 A 250 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA PARA ASEGURAR LA RESIDUALIDAD DEL INSECTICIDA DE 11 A 13 M ² DE SUPERFICIE (FAMILIAR) PARA EVITAR LA PICADURA DE MOSQUITOS, ALACRANES, MOSCAS, PIOJOS, PULGAS Y GARRAPATAS.	PZA		CODEQUIM, S.A. DE C.V.	44,415	\$216.00			X
14	370	081	0686	00	01	MEGAFONO DE HOMBRO CON AMPLIFICADOR PORTATIL BOCINA. MICROFONO TIPO PATRULLERO. 35 WATTS DE POTENCIA. BATERIA DE RESPALDO INTEGRADA RECARGABLE. ENTRADA AUXILIAR. CARGADOR DE BATERIA. Presentación, PAQ 1 PZA	PIEZA		GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	2,698	\$1,161.00			X

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO MEDIANA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADAS	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	
15	370	081	0694	00	01	PERIFONO, REPRODUCTOR DE CD Y MP3, SIRENA, ALIMENTACION 12 VCC 40 WATTS (USANDO UNA BATERIA DE 12V. NO INCLUIDA) O 120 VCA 95 WATTS 60 HZ. IMPEDANCIA: 4 OHMS. SALIDA DE LINEA: 2570/100V. POTENCIA: 45 WATTS (ALCANCE MAXIMO: DE 600 M A 1.8 KM. DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES DE OPERACION). ALIMENTACION PARA MICROFONO MIC1 Y MIC2 DE 6.3 MM. ALIMENTACION PARA MICROFONO O AUXILIAR MIC3 DE 6.3 MM. UNIDAD PARA TROMPETA: 100 WATTS, IMPEDANCIA: 16 OHMS, RANGO DE FRECUENCIA: 100-10,000 HZ. MICROFONO UNIDIRECCIONAL UNIDIRECCIONAL (EMISION DE SONIDO EN UNA DIRECCION). IMPEDANCIA: 600 OHMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA: 70 HZ A 15KHZ. SENSIBILIDAD: - 75DB 3DB A 1000 HZ. CABLE: 5 MTS. Presentación, PAQ 1 PZA	PIEZA	\$2,500.00	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	78	\$6,787.00	X	X		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#

[Handwritten signature and date]
9 May 9 2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N49-2012
 INSUMOS PARA COMBATIR EL
 DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO MEDIANA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADAS	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3
16	370	676	0208	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO (CAL HIDRATADA), SACO DE 25 KG	SCO		COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	25,809	\$47.79	X		
16	370	676	0208	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO (CAL HIDRATADA), SACO DE 25 KG	SCO	\$55.00	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	25,809	\$63.50		X	
17	527	600	0055	00	01	MACHETE RECTO PULIDO DE 31"(758 MM)	PIEZA		PETRONIO GONZALEZ ZUÑIGA	1,940	\$67.00	X		
17	527	600	0055	00	01	MACHETE RECTO PULIDO DE 31"(758 MM)	PIEZA	\$79.00	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	1,940	\$101.00		X	
18	350	750	0563	00	01	DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUNETE DE 25KG CON SOBRE DE 125 GRAMOS	kg	\$9,950.00	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	208	\$14,000.00		X	

ANTXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

10
 [Handwritten signature]

#



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIRA EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials or mark at the bottom left of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE FALLO

A COMPRAR - IMSS COMPRO". POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.	 MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 MVZ ENRIQUE MEJIA GUZMAN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 LIC. LAURA FIGUEROA CANSECO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 C. FERNANDO SOSA CHÁVEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N49-2012
 INSUMOS PARA COMBATIR EL
 DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

27	4/11	EN EL PUNTO 11.1. ESTABLECEN "LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL MATERIAL A LOS PUNTOS DE DESTINO FINAL, SERÁN 30 DÍAS DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO. EN VIRTUD DE QUE LAS CANTIDADES SON CONSIDERABLES Y ALGUNOS PRODUCTOS NO SE TIENEN EN ESAS CANTIDADES, ADEMÁS DE REALIZAR LA ENTREGA EN TODA LA REPÚBLICA; LOS 30 DÍAS SON MUY POCOS DÍAS, PARA LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES. ¿SE PODRÍA DAR UN PLAZO MAYOR, A 60 DÍAS DESPUÉS DEL FALLO, PARA FABRICAR Y DISTRIBUIR LOS BIENES EN TODOS LOS DESTINOS?	NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF, 28-06-11.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA (FAVOR DE FUNDAMENTAR)
28	5/11	EN EL PUNTO 11.2. SOLICITAN QUE SE COLOQUE UNA PLACA O UNA ETIQUETA DE PERSONALIZACIÓN. . . HAY PRODUCTOS MUY PEQUEÑOS COMO LA PLATA COLOIDAL EN FRASCO DE 30 ML Y ESO COMPLICLA LA COLOCACIÓN DE LA ETIQUETA ¿ESTA PLACA O ETIQUETA DEBE SER EN CADA PRODUCTO DE MANERA INDIVIDUAL O PUEDE SER EN LA CAJA DEL EMPAQUE SECUNDARIO?	PODRÁ SER EN LA CAJA DEL EMPAQUE SECUNDARIO	
29	6/11	EN EL ANEXO 1. LA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL PERO HAY PRODUCTOS QUE SON DE IMPORTACIÓN, YA QUE TODO LO REFERENTE A ELECTRÓNICA NO SE FABRICA EN MÉXICO . . . ¿SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DE FABRICACIÓN EXTRANJERA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN REQUERIDO?	LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL. POR LO QUE LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN CUMPLIR CON EL GRADO Y/O PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL VIGENTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN	
30	7/11	EN EL ANEXO 1.- INDICAN MARCAS DE ALGUNOS BIENES QUE NO AFECTAN SU ESTANDARIZACIÓN DE MUEBLES O MAQUINARIA, COMO ES EL CASO DE LAS PILAS RECARGABLES O ALCALINAS, LA PINTURA O LA PANTALLA LG O PANASONIC, PARA ESTE CASO DE BIENES GENÉRICOS O DE USO COMÚN	EL ANEXO 1 (UNO), SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN SU PROPOSICIÓN.	
31	8/11	¿SE ACEPTA QUE SE OFERTE OTRA MARCA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y LA CALIDAD EQUIVALENTE O SIMILAR? EN LA PARTIDA 17 SOLICITAN MACHETE RECTO PULIDO DE 31"(758,MM), LOS MACHETES NO SE FABRICAN EN EL LARGO DE 31", SOLO SE FABRICAN EN 27" EN EL MODELO	FAVOR DE REPLANTEAR SU PREGUNTA YA QUE EN NINGUNA PARTIDA SE SOLICITA LO QUE ALUDE.	SE ACEPTAN SUS DOS PROPUESTAS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "INSUMOS PARA COMBATIR EL DENGUE 2012"

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

<p>LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN</p>	<p>LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN</p>
<p>Para la partida 15, de Perifono, no se fabrican en México con esas características solicitadas, por ej. Solicitan potencia de 45 watts ¿Podríamos ofertar una opción con características cercanas a las solicitadas, como por eje. 35 watts de potencia, con el mismo alcance de 1,800 mts?.</p>	<p>LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL. POR LO QUE LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN CUMPLIR CON EL GRADO Y/O PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL VIGENTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN. SE ACEPTA SU PROPUESTA</p>

GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S. A. DE C. V.

NÚM. PROVEEDOR	REF. RENCI A	PREGUNTA	RESPUESTA
17	1-8 Punto 6.2	FAVOR DE ACLARAR TIPO DE LICITACIÓN PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA; YA QUE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO 6 A CARTA PODER	ESTA LICITACIÓN ES ÚNICAMENTE ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, Y 27 DE LA LAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA
18	2-8 PUNTO 15	GARANTÍAS EN EL CASO DE LA PARTIDA 8) 350.107.0050.0301 BLANQUEADOR AL 6% DE ACUERDO A LA NORMA QUE DEBE CUMPLIR SU GARANTÍA ES DE 90 DÍAS, SIENDO IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL AÑO SOLICITADO POR SU INESTABILIDAD.	EN ESTA LICITACIÓN NO SE VAN A SOLICITAR MUESTRAS, POR LO QUE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
19	3-8 MUESTRA S	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA POSIBLE SE PRESENTEN MUESTRAS DE LAS CLAVES SOLICITADAS; ESTO CON EL FIN DE PODER REALIZAR UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL MATERIAL A ENTREGAR.	NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO ES RECOMENDABLE YA QUE SE TIENE MEJOR CONTROL CON LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR COMPRANET 5.0
20	4-8 GENERAL	FAVOR DE ACLARAR SI ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL NO FOLIAR LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.	EL TRÁMITE DE ALTA ES COMPETENCIA DE CADA UNIDAD
21	5-8 REMI	¿EN CASO DE LAS REMISIONES ES SUFICIENTE CON EL SELLO DE RECEPCIÓN, MATRICULA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL MATERIAL?	

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120136

ANEXO 5

“FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N49-2012
INSUMOS PARA COMBATIR EL
DENGUE PARA IMSS-
OPORTUNIDADES
2012

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

MAYO 2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS